



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-195/23

Corresponde al Expe. N° 2733/22

BAHIA BLANCA, 04 de agosto de 2023

VISTO:

Que la asignatura Introducción a la Ingeniería de Software se dicta en el presente cuatrimestre, para alumnos de 1º año de la carrera de la Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de alumnos en condiciones de cursar dicha asignatura requiere la implementación de dos cursos;

Que es necesario designar un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas del segundo curso de la mencionada materia;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo durante el presente cuatrimestre;

Que la Comisión Ad Hoc designada para evaluar los antecedentes de los inscriptos recomienda la designación de la Dra. Nicolini para desempeñarse con asistente de docencia de la asignatura Introducción a la Ingeniería de Software;

Que por resolución CSU-962/22 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2023;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 27 de junio de 2023 dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria a la **Doctora Ana Lucía NICOLINI (Leg. 13257)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura "**Introducción a la Ingeniería de Software**"



///CDCIC-196/23

(Cód. 7714), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 14 de agosto y hasta el 13 de septiembre de 2023.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-962/22.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----